

Objeto La Fundación Canaria Colegio de Médicos de Las Palmas, en adelante Fundación del Colegio, concede ayudas económicas para el desarrollo de proyectos en las siguientes áreas:

Investigación

- Desarrollo de proyectos que supongan un **avance para el conocimiento científico-médico** en cualquier disciplina.
- Proyectos para la obtención del **Título de Doctor**.

Estancia

- Ampliación de estudios en centros de referencia, regional, nacional o internacional, en cualquier especialidad o disciplina médica.

Dotaciones El número total de ayudas en esta convocatoria asciende a **19**, con una dotación total de **77.000 €** distribuidas de la siguiente manera:

Tipo de Beca	Nº Becas	Importe
Investigación	11	4.000 €
Especial Investigación "Dr. González Jaraba"	1	5.000 €
Estancia	7	4.000 €
	19	77.000 €

Solicitantes Individual

Un único investigador, en adelante **Investigador Individual**, que puede optar a una beca de estancia o de investigación.

Por Equipos

(solo Becas de Investigación)

Estará compuesta de:

• **Investigador Principal**

Un investigador que actuara como Representante del Equipo *(ver apartado "Figura del Representante")*.

• **Investigador de Apoyo**

Limitado a un máximo de 6 Investigadores de Apoyo por proyecto.

Requisitos de los Investigadores

Todos los investigadores *(el investigador individual, el investigador principal y cada uno de los investigadores de apoyo de una Beca por Equipo)* deberán cumplir los siguientes requisitos, desestimándose automáticamente los proyectos que los incumplan:

- Todos los investigadores deberán figurar de alta en el Colegio de Médicos de Las Palmas durante todo el proceso de esta convocatoria *(desde la solicitud de beca hasta la aprobación de la memoria final)*.

Únicamente se aceptará la baja de colegiación, durante este periodo, por motivo de traslado.

- Todos los investigadores cumplirán con los deberes de los colegiados *(artículo 58.2 – Estatutos del Colegio)*.
- Ningún investigador podrá tener expediente disciplinario abierto, pendiente de resolución o sancionado.
- Ningún investigador deberá haber ganado una beca, de Investigación o de Estancia, en la **convocatoria 2018**.
- Solamente se podrá figurar como Investigador Individual o Principal **en un solo proyecto**.
- El número máximo de proyectos en los que se puede participar como Investigador de Apoyo **es de tres**, salvo que ya opte como Investigador Individual o Principal en otro proyecto, en cuyo caso podrá participar en hasta

dos proyectos como Investigador de Apoyo.

- Para evitar conflicto de interés, no podrán presentarse los miembros de la Junta Rectora de la Fundación, ni en su caso, los cónyuges, sus familiares en primer y en segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Figura del Representante (Becas por equipos)

Si la solicitud la presenta un Equipo, el Investigador Principal:

- Actuará como **representante** del equipo.
- Será el único que formalice la **solicitud online** de la beca a través de la web del Colegio: **medicoslaspalmas.es**.
- Será el único con acceso a la plataforma online **“Mi solicitud”** (consultar *“Mi Solicitud”*), de la web del Colegio, donde deberá consultar el estado actual del proceso de la beca.
- Será el **único interlocutor** entre la Fundación del Colegio y los investigadores de apoyo.
- Como representante del equipo será el único entrevistado y fotografiado para la difusión de la información sobre los proyectos ganadores de esta convocatoria.

Requisitos de los Proyectos

- Los proyectos presentados deberán ser originales, inéditos e innovadores.
- En los proyectos de Estancia, la estancia deberá ser realizada entre el **1 de enero de 2019** y el **31 de diciembre de 2020**.
- Los proyectos y la documentación requerida en esta convocatoria se presentarán en español, exceptuando, en el caso de los proyectos de Estancia, el Certificado de la Dirección del centro de destino que podrán presentarse en inglés.

Documentación requerida

Cumplimentar la solicitud online y adjuntar la siguiente documentación:

INVESTIGACIÓN

I. **Descripción** del proyecto, que deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- Título del Proyecto
- Datos del Investigador Principal y de los Investigadores de Apoyo, en el caso de proyectos de investigación por equipos
- Centro donde se realiza el proyecto
- Objetivos generales y específicos o hipótesis que se plantea
- Metodología
- Plan de trabajo
- Resultados esperados u obtenidos hasta el momento
- Bibliografía

2. Validación del proyecto por el Comité competente:

- Si el proyecto es de Investigación Clínica sobre ensayos clínicos con intervención directa con pacientes, el proyecto debe estar validado por el Comité Ético de Investigación Clínica.
- Para cualquier otro tipo de investigaciones, el proyecto debe estar validado por el Comité de Formación, Docencia e Investigación.

3. Certificado de la Dirección del centro donde se realiza el proyecto aceptando la realización del mismo.

ESTANCIA

1. Descripción del proyecto, que deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- Título del Proyecto
- Fecha de inicio y fin de la estancia
- Actividades a desarrollar en la institución o centro elegido

2. Certificado de la Dirección del centro **de destino** de la estancia aceptando la realización del mismo. En su defecto, puede presentar una carta de aceptación para realizar la estancia, teniendo especialmente en cuenta que:

- Si la estancia es un complemento a la Formación MIR, debe indicarlo expresamente en el certificado.
- Si la estancia se realiza fuera de España, en cuyo país el idioma oficial no es el español, el certificado podrá presentarse en inglés, para otro idioma, el certificado deberá ir acompañado de una traducción jurada.
- El certificado debe estar firmado, sellado y realizado en el papel oficial de la Institución que lo emite.

3. Si la beca se solicita para una rotación externa, **Certificado** de la Dirección del centro **de origen**.

4. Copia de la matrícula, solo en los casos en los que la beca se solicite para cursar estudios reglados, tanto en España como en el extranjero, en todos los niveles y grados del sistema educativo.

**Presentación
de la Beca**

El formulario de solicitud y la documentación requerida deberán cumplimentarse, **única y exclusivamente** de manera **ONLINE** a través de la web del Colegio, en su apartado “Fundación / Becas I+E / Convocatoria 2019”.

Tras la correcta cumplimentación de la solicitud, el Investigador Individual o Principal recibirá automáticamente un correo electrónico de confirmación de la recepción del proyecto.

En ningún caso, la recepción del correo electrónico supondrá la verificación de los datos de la solicitud y de la documentación requerida.

En caso de no recibir esta confirmación, contacte cuanto antes con la Fundación (*consultar apartado “Mi solicitud”*).

Plazo de presentación de solicitudes: **del 6 de mayo al 14 de junio de 2019**, a las 13 h.

Cronograma

- Apertura plazo presentación de solicitudes 6 mayo
- Resolución dudas sobre las bases y la documentación requerida 6 al 30 mayo
Las dudas deberán realizarse y se resolverán exclusivamente online a través de la web del Colegio, en el apartado “Dudas o Consultas de las Bases”.

- | | |
|---|--------------------|
| • Fin plazo presentación de Solicitudes | 14 junio |
| • Revisión interna de las Solicitudes recibidas y de la documentación | 17 al 30 junio |
| • Plazo subsanación errores
<i>Transcurrido este plazo sin respuesta, se entenderá que el investigador desiste de la solicitud.</i> | 1 al 12 julio |
| • Evaluación de los proyectos por la Comisión de Investigación y Becas | A partir 22 julio |
| • Plazo aclaraciones solicitado por la Comisión de Investigación y Becas | 9 al 16 septiembre |
| • Publicación online en "Mi Solicitud" del Fallo de la Comisión de Investigación y Becas | 30 septiembre |
| • Acto de Entrega de Becas
<i>El Acto de Entrega de Becas tendrá lugar en el Colegio de Médicos (Sede Gran Canaria), los detalles del acto (fecha, invitados, etc.) se comunicarán por los canales habituales del Colegio en fechas próximas a su celebración.</i> | noviembre |

Mi Solicitud

El apartado **"Mi solicitud"** de la web del Colegio será el **único canal de comunicación** de la Fundación con el Investigador Individual o Principal. *No aceptándose la presentación de ningún tipo de documentación complementaria para el proyecto, vía correo electrónico.*

Por lo tanto, el Investigador Individual o Principal deberá a través de "Mi solicitud":

- Consultar los errores subsanables de su solicitud a partir del 1 de julio.
- Presentar la documentación requerida para la subsanación de errores hasta el 12 de julio.
- Informar a la Comisión de Investigación y Becas sobre las diversas aclaraciones que se le soliciten hasta el 16 de septiembre.
- Comprobar el Fallo de la Comisión de Investigación y Becas a partir del 30 de septiembre.

Proceso de Selección

Jurado calificador de los proyectos:

- Los proyectos presentados en esta convocatoria serán analizados y evaluados por un jurado integrado por los miembros de la Comisión de Investigación y Becas de la Fundación.

Evaluación de los proyectos:

- El proceso de evaluación y selección se realizará en dos fases:
 - **Fase 1.** Valoración individual e independiente por cada miembro de la Comisión de Investigación y Becas.
 - **Fase 2.** Valoración final conjunta que otorgará una puntuación final a cada proyecto.
- En el plazo de aclaraciones, la Comisión podrá solicitar, si lo estima necesario, entrevistas personales y documentación complementaria al Investigador Individual o Principal para un mayor conocimiento del proyecto.

Criterios de valoración:

- En el proceso de evaluación se tendrá especialmente en cuenta los siguientes criterios de valoración:
 - Innovación y calidad científico-técnica del proyecto
 - Aplicabilidad de los resultados
 - Formulación

- Relevancia en la medicina
- Aplicación de protocolos éticos, en los casos que corresponda

Resolución:

- La decisión se aprobará en Acta de la Junta Rectora de la Fundación del Colegio.
- El fallo se publicará online en la web del Colegio, en el plazo indicado en el cronograma.
- La Fundación publicará online, la puntuación media de cada uno de los proyectos recibidos en esta convocatoria.
- La decisión del jurado será inapelable, no admitiéndose a trámite recurso, aclaración o reclamación alguna sobre el fallo.

**Difusión de los
proyectos
ganadores**

- El fallo del Jurado con la relación de los proyectos ganadores se publicarán en los habituales canales de comunicación de la Fundación del Colegio y de terceros.
- La Fundación tendrá derecho preferente para publicar o promover la publicación, si así lo decidiera, del contenido de los trabajos presentados en esta convocatoria así como de los autores, en los habituales canales de comunicación de la Fundación y de terceros.
- Si uno de los proyectos ganadores, o parte del mismo, fuera publicado o presentado de forma verbal o escrita en diferentes ámbitos (congresos, conferencias, jornadas...), revista médica o medios de comunicación debido al interés científico obtenido en sus resultados, el Investigador Individual o Principal deberá:
 - Informar a la Fundación del Colegio.
 - Hacer referencia al patrocinio, apoyo o ayuda económica de la Fundación del Colegio.

**Beneficiario de
la Beca**

Serán beneficiarios, aquellas personas físicas o jurídicas que perciban el importe de la beca.

El beneficiario de la beca será:

- El Investigador Individual o Principal indicado en el formulario online de solicitud.
- Todos y cada uno de los Investigadores de apoyo (en el caso de los proyectos de Investigación por Equipos) indicados en el formulario online de solicitud.

El Investigador Individual o Principal voluntariamente, podrá designar como beneficiario de la beca a aquellas **personas jurídicas** que considere oportunas. **Debiendo especificarlo previamente** en el formulario online de solicitud.

**Pago
de la Beca**

Forma de pago:

- **75%** el día del Acto de Entrega de Becas.
- **25%** una vez presentada y aprobada la Memoria Final por la Comisión de Investigación y Becas.

Método de pago:

- El importe de la beca se ingresará en la cuenta corriente del **beneficiario** indicada previamente en el

formulario online de solicitud.

En el caso de designar a más de un beneficiario, el importe de la beca se ingresará proporcionalmente entre todos los beneficiarios.

- Al importe de la beca se le aplicarán las retenciones fiscales correspondientes dependiendo de cada caso.

Por ello, a los Beneficiarios de la Beca se les solicitará:

- **Modelo 145** (IRPF. Retenciones sobre rendimientos del trabajo. Comunicación de datos al pagador)
- Declaración de la **Renta 2018**

En ningún caso, el importe de la beca podrá destinarse en un proyecto de la propia Fundación del Colegio.

Memoria Final

Se considerará que el proyecto de Investigación o Estancia ha finalizado cuando el Investigador Individual o Principal presente la Memoria Final a la Comisión de Investigación y Becas.

En el caso de Becas por Equipos, se deberá presentar **una única Memoria Final** por el Investigador Principal con el visto bueno y firma de todos los Investigadores de apoyo.

Presentación de la Memoria:

La memoria deberá presentarse vía correo electrónico a fundacion@medicoslaspalmas.es indicando en el asunto "Memoria Final Beca".

Documentación a entregar:

La memoria descriptiva del proyecto que deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- Antecedentes científicos
- Objetivos
- Resultados obtenidos
- Métodos desarrollados en el proyecto
- Conclusiones
- Bibliografía

En el caso de los proyectos de Estancia, además deberán presentar una acreditación oficial del centro de estancia, haciendo referencia a la actividad realizada.

Plazo de entrega:

Contado a partir de la fecha del Acto de Entrega de las becas:

- Investigación: **2 años**
- Estancia: **1 año**

Prórroga:

De forma excepcional y previa solicitud justificada del Investigador Individual o Principal, se considerará por la Comisión de Investigación y Becas la posibilidad de otorgar una prórroga en la entrega de la Memoria Final por un período de tiempo que oscilará entre 3 y 6 meses.

Si no se presenta la Memoria Final en el plazo y forma, señalados anteriormente, **el becado deberá**

devolver íntegramente el 75% del importe ingresado.

- Si presenta la Memoria Final en el plazo indicado, **la Fundación abonará el 25% restante**
- Transcurridos más de 2 años de la finalización del plazo de entrega:
 - Si presenta Memoria Final: la Comisión de Investigación y Becas denegará el pago del 25% restante de la beca.
 - Si no presenta Memoria Final: la Comisión de Investigación y Becas exigirá al Investigador Individual o Principal la devolución del 75% inicial.

**Aceptación
de las bases**

- La participación en esta convocatoria implica la íntegra **aceptación de las bases y del fallo del Jurado.**
- El incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases, dejará sin efecto la financiación del proyecto por parte de la Fundación del Colegio.
- Esta decisión requerirá una resolución de la Junta Rectora de la Fundación, que irá precedida de un informe motivado de la Comisión de Investigación y Becas.